

CHILE / MEDIO AMBIENTE

Curacaví le dice adiós a las bolsas de plástico

El Ciudadano · 11 de julio de 2017





Con el objetivo de sustituir las bolsas plásticas en los establecimientos comerciales de la comuna, esta semana el alcalde de Curacaví, Juan Pablo Barros, junto al Concejo Municipal, aprobaron por unanimidad la ordenanza municipal, transformándose en la primera comuna de la Provincia de Melipilla que la implementa.

Las grandes empresas tendrán un plazo de seis meses, mientras que el comercio minorista contará con 12 meses para eliminar la entrega de la bolsa de nylon. Sin embargo, a partir de esta semana y durante tres meses, los comerciantes deberán reducir la entrega de bolsas a un máximo de tres unidades por cliente, con el objetivo de que ambas partes se habitúen al uso de bolsa de tela o reutilizable.

El edil Juan Pablo Barros afirmó que “esta es una norma donde la aprobación unánime en el Concejo Municipal nos pone muy feliz. Pasamos a formar parte de los 46 municipios en Chile que la implementan como parte de la gestión municipal, con el único objetivo de ayudar a descontaminar nuestro espacio y el planeta”.

“Sabemos que será un proceso lento, pero estamos seguros que será parte del quehacer cotidiano acostumbrarnos a salir con una bolsa de tela para nuestras compras. La Municipalidad de Curacaví hará una compra de más de 8 mil bolsas para entregar a los vecinos, pero cada uno tendrá la responsabilidad de cuidarla y por sobre todo usarla”, puntualizó Barros.

Agregó además que “una bolsa demora entre 400 y 500 años en biodegradarse y por eso muchas de ellas terminan contaminando ríos, lagos y mares perjudicando en cadena el ciclo de la vida. Estamos orgullosos de ser la primera comuna de la Provincia de Melipilla que implemente esta medida”.

Por su parte, los locales comerciales que se adhieran a esta política medioambiental recibirán gratuitamente un sello único distintivo que acredita su compromiso con el medio ambiente, pudiendo ser usado en la publicidad que haga el local comercial en bolsas, redes sociales, revistas, periódicos, radios u otro medio de publicidad.

El listado del comercio asociado será promocionado en la página web municipal, mientras que el uso no autorizado del sello será denunciado por falsificación de instrumento público.

Las multas para el comercio que infrinja esta norma, pasado los plazos establecidos en la ordenanza, irán desde 1 a 5 UTM, siendo derivados por Inspección Municipal al Juzgado de Policía Local.

Fuente: [El Ciudadano](#)